



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EL DORADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL E.T. PARA TODOS LOS EFECTOS DE ORDEN LEGAL CERTIFICA:

1. Que la Asociación el Dorado ha contratado publicidad con entidades del estado y que nunca ha sido objeto de la aplicación de la cláusula de caducidad.
2. Que ninguno de los miembros de la junta directiva, de los fundadores y representantes legales de la asociación el dorado no han sido objeto de la aplicación de la cláusula de caducidad en contratos con entidades del estado.
3. Que el cumplimiento de esta asociación y de sus miembros ha sido de plena honorabilidad por lo cual no se registra ningún antecedente en contratación estatal, ley 80, estatuto anticorrupción, ley 1882 de 2018 y demás.

Para constancia se firma en Combita a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2018


JAVIER GERMAN VIASUS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL